

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de septiembre de 2009, por la que cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8 y 10 de dicho Decreto,

DISPONGO

Primero.

Cesar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza, a:

Titular: Doña Antonia Aguilar Rayo.

Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales, a:

Titular: Don Isidoro García Sánchez.

Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de la Enseñanza Pública, a:

Titular: Don José Manuel Fernández Fernández.

Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de la Enseñanza Privada Concertada, a:

Titular: Don Juan Martínez Martínez.

Segundo.

Nombrar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza, a:

Titular: Doña Cinta Alonso Gómez.

Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales, a:

Titular: Don José V. Blanco Domínguez.

Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de la Enseñanza Pública, a:

Titular: Don Isidoro García Sánchez.

Nombrar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de la Enseñanza Privada Concertada, a:

Titular: Doña Gloria Molina García de Quevedo.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 6 de octubre de 2009, por la que se cesan y nombran Consejeras y Consejeros del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8.1 y 9.1 del Decreto 450/2008, de 9 de septiembre, por el que se re-

gula el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8.2, 8.5 y 9.4 de dicho Decreto,

DISPONGO

Primero. El cese de las Consejeras y los Consejeros del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores que se seguidamente se relacionan:

1. En representación de la Consejería de Educación:

Titular: Doña María Teresa Varón García.

Suplente: Don Manuel Alcaide Calderón.

2. En representación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

Titular: Don Antonio Sánchez Pozo.

3. En representación del profesorado, por designación de las Organizaciones Sindicales, en proporción a su representatividad:

3.1. A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FETE-UGT):

Titular: Doña Sonia Gaya Sánchez.

4. En representación del alumnado de centros que imparten enseñanzas artísticas superiores:

Suplente: Doña Rocío Gómez Molina.

Titular: Don Francisco de Ana Díaz Muñoz.

Suplente: Doña Damaris Sánchez Castellano.

5. En representación de las directoras y directores de centros que imparten enseñanzas artísticas superiores:

Titular: Don Francisco González Pastor.

Suplente: Doña Estrella Baena Hidalgo.

Suplente: Doña Mercedes Cosme Jiménez.

6. En representación del personal de administración y servicios, por designación de las Organizaciones Sindicales de este personal, en proporción a su representatividad en el ámbito de la enseñanza:

6.1. A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FETE-UGT):

Titular: Doña Teresa Bernal Domínguez.

Suplente: Doña Carmen Cano Corredor.

Segundo. El nombramiento como Consejeras y Consejeros del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores de las personas que seguidamente se relacionan:

1. En representación de la Consejería de Educación:

Titular: Don Manuel Gutiérrez Encina, Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Suplente: Doña Aurelia Calzada Muñoz, Directora General de Participación e Innovación Educativa.

2. En representación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

Titular: Doña María Victoria Román González, Directora General de Universidades.

3. En representación del profesorado, por designación de las Organizaciones Sindicales, en proporción a su representatividad:

3.1. A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FETE-UGT):

Titular: Doña Rafaela Caballero Romero.

4. En representación del alumnado de centros que imparten enseñanzas artísticas superiores:

Suplente: Doña María del Carmen García Álvarez, alumna del Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Titular: Don José Emilio Martínez Vera, alumno de la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

Suplente: Doña Lara María Carrasco Jiménez, alumna de la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

5. En representación de las directoras y directores de centros que imparten enseñanzas artísticas superiores:

Titular: Doña Celia Ruiz Bernal, directora del Conservatorio Superior de Música de Granada.

Suplente: Doña Ángeles Moya Montenegro, directora de la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

Suplente: Don Juan Carlos Vilaseca Camacho, director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga.

6. En representación del personal de administración y servicios, por designación de las Organizaciones Sindicales de este personal, en proporción a su representatividad en el ámbito de la enseñanza:

6.1. A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FETE-UGT):

Titular: Doña Isabel Ávila Fernández.

Suplente: Doña Melchora Martínez Reche.

Tercero. El cese de don Manuel Perozo Méndez como Secretario del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Cuarto. El nombramiento de don Francisco Capilla Luque, Jefe del Servicio de Ordenación de Enseñanzas Artísticas y Deportivas de la Consejería de Educación, como Secretario del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Sevilla, 6 de octubre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 146, de 29 de julio de 2009), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al

de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

DNI: 75.207.105.

Primer apellido: Parrón.

Segundo apellido: Carreño.

Nombre: Tesifón.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Planificación y Evaluación de Recursos. Código 2063910.

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Centro destino: Delegación Provincial de Salud.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración de los concursos de traslado de las categorías de Pediatras de Atención Primaria y Facultativos Especialistas en Psiquiatría, se aprueba la resolución definitiva de dichos concursos.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 10 de octubre de 2008 (BOJA núm. 219, de 4 de noviembre), por la que se convocan concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de Pediatras de Atención Primaria y de Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas, por las Comisiones de Valoración, las alegaciones formuladas contra las Resoluciones de 12 de mayo de 2009 (BOJA núm. 100, de 27 de mayo) por las que se aprueban las resoluciones provisionales de dichos concursos; a propuesta de dichas Comisiones, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la resolución definitiva del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de Pediatras de Atención Primaria y de Facultativos Especialistas en Psiquiatría. Dicha resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.